
La problemática del empleo y las alternativas existentes*

Se ofrecen sugerencias y propuestas para la creación de empleo y la lucha contra el paro en España, inspiradas en otras experiencias y recomendaciones de las Comunidades Europeas, el Fondo Monetario Internacional y la OCDE

Por Eduardo ROJO TORRECILLA**

I. Introducción

El desempleo constituye, el problema más importante con que se enfrenta nuestro país. El Informe Anual para 1986 del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre España lo reconoce explícitamente. De otra parte, se constata en recientes encuestas que la primera preocupación de la sociedad española es la escasez de empleo, y así se advierte que un 39 % de los cabezas de familia perciben frecuentemente la presencia del paro en su entorno, y un 47 % cree que el problema se intensificará en los próximos meses, a pesar del elevado paro ya existente; sólo un 17 % espera que el desempleo disminuya en 1987 (FIES, 1986).

La propia Iglesia española ha levantado su voz para airear la gravedad de las elevadas tasas de paro y ha manifestado su parecer ante graves conflictos que afectan al mundo laboral. Sirva como claro ejemplo la Iglesia asturiana, que ha criticado duramente la propuesta de reconversión de la empresa Hunosa, en los términos planteados por la dirección de la misma, por agravar la situación de crisis socio-económica que se padece en las cuencas mineras, "especialmente el paro juvenil y otras formas de pobreza y marginación".

* El presente artículo constituye una versión revisada de la Ponencia "Análisis global de la problemática del desempleo y alternativas existentes", presentada en las "Jornadas sobre juventud y empleo" organizadas por la Comisión de Empleo del Consejo de la Juventud de Extremadura, los días 4 y 5 de abril de 1987 en Mérida.

** Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad de Barcelona.

Eduardo Rojo Torrecilla

¿Y qué ocurre en la Europa comunitaria, a la que pertenecemos desde 1986? Y, más allá de nuestro continente, ¿qué ocurre en los países en vías de desarrollo y en aquéllos fuertemente endeudados con la comunidad financiera internacional?

Existe unanimidad por parte de las fuerzas políticas y sociales en considerar que la existencia de una tasa cercana al 11 % de desempleo, unos 17 millones de trabajadores, supone que éste se encuentra en el centro de los problemas económicos, sociales y políticos con los que se enfrenta la Europa comunitaria, y que existe una necesidad de políticas europeas concertadas para superarlo. El paro es una responsabilidad colectiva que debe vencerse con una acción a nivel europeo (Confederación Europea de Sindicatos, 1984); en el bien entendido, que son los países respectivos los que tienen la posibilidad de poner en práctica las medidas oportunas, y que resulta difícil hablar de una política de empleo en las Comunidades Europeas (CE) ante la inexistencia de competencias reales por parte de las instituciones comunitarias (Rojo, 1986).

Al igual que en España, la gravedad del paro juvenil alcanza cotas superiores a las del resto de trabajadores, con el riesgo cada vez mayor para un elevado número de jóvenes de quedar marginados del mundo laboral, o de encontrarse en una situación de precariedad permanente durante muchos años de su vida. Con todo, no hay duda de que el desempleo juvenil se inserta dentro de la problemática global del paro y que no puede separarse del problema en su conjunto, bien que deba concederse especial atención al mismo (Forum de la Juventud de la CEE, 1986).

En lo que respecta a los países de allende nuestro continente, la existencia en muchos de ellos de un sub-empleo y paro masivo va de la mano con un fuerte endeudamiento externo que imposibilita un nivel mínimo de crecimiento generador de empleo, ante las condiciones draconianas impuestas hasta ahora para el pago de la deuda por los organismos económicos internacionales y en particular el FMI, cuyas consecuencias recaen sobre los ciudadanos más débiles y desfavorecidos de tales países. Acertadamente se ha puesto de relieve que, si al conceder ayudas a países endeudados sólo se toman en consideración los aspectos monetarios y económicos, los esfuerzos que se les imponen acarrearán desocupación, recesión y una drástica reducción del nivel de vida, cuyas víctimas son en primer lugar los más pobres y algunas clases medias (Comisión Pontificia Justicia y Paz, 1987).

¿Nos hemos de acostumbrar a convivir con un elevado índice de desempleo y con una infrautilización permanente de las capacidades humanas, o, ante un paro de naturaleza sustancialmente distinta al de

La problemática del empleo y las alternativas existentes

épocas anteriores por la influencia de la revolución tecnológica, no hay que buscar nuevas respuestas al mismo, sometiendo a debate y discusión algunas de nuestras certezas anteriores, como la existencia del pleno empleo directamente productivo y la estrecha interrelación trabajo-renta salarial? Obviamente, las respuestas que se formulen variarán en función de los criterios ideológicos sobre los que se sustenten, y según se ponga la primacia bien en lo económico, bien en lo social.

Desde foros internacionales, y refiriéndose a España, se defiende un aumento en la flexibilidad del mercado de trabajo y se recomienda a las autoridades que tomen la iniciativa para superar los problemas legales y burocráticos, dando ejemplo con el funcionariado y las empresas bajo control público (FMI, 1987); en nuestro país, y en la misma línea, se afirma que debe avanzarse en la flexibilidad de la contratación laboral y evitar que una política rígida de seguridad en el empleo alcance sus fines pero a costa de profundizar en la segmentación del mercado de trabajo. La moderación salarial, en fin, se considera como un elemento necesario para el mantenimiento de los niveles actuales de empleo y la posterior absorción del desempleo, llegándose a contraponer un aumento salarial real de los trabajadores ocupados con un menor crecimiento y menos empleos para los desocupados (Solchaga, 1987).

Por su parte, los defensores de las llamadas "políticas de oferta", cuyos vientos soplan con fuerza en las economías norteamericana y británica, alegan que el desempleo encuentra su razón de ser en las rigideces institucionales y del mercado de trabajo. De tal forma, el paro sería debido a: niveles salariales elevados, cierre de los abanicos salariales, los costes que para las empresas suponen los derechos legales de los trabajadores, y el hecho de que los sistemas de protección social incidan negativamente en el interés de los trabajadores desempleados para buscar un nuevo empleo o trabajo.

Ante estas tesis, uno se pregunta hasta dónde debe llegar la flexibilidad laboral para surtir efectos positivos sobre el empleo, y hasta qué punto deberían descender los salarios reales para incidir positivamente en el mismo, así como cuáles serían las consecuencias sociales que provocarían la aplicación plena de las mismas. Soy de la opinión de que, más allá del dato técnico, hay una opción económico-política perfectamente diseñada, que trata de diferenciar y segmentar conscientemente a la población trabajadora, al tiempo que avanza en un claro proceso de dualización del mercado laboral.

Desde una óptica completamente distinta, pienso que debemos ser conscientes de que en el actual modelo de desarrollo económico y social difícilmente se puede llegar a la raíz del paro y sus consecuencias, y de

Eduardo Rojo Torrecilla

forma especial en el caso de los jóvenes sin trabajo (Cáritas, 1986); si no, se corre el riesgo de analizar fríamente los datos estadísticos sobre el paro y la pobreza, pero ignorando la realidad humana que está más allá de las cifras.

Así, debemos interrogarnos sobre si la revolución tecnológica y su impacto sobre la productividad, al permitir generar riqueza con un número de trabajadores muy inferior al necesitado en épocas bien recientes, debe llevar aparejado que el reparto de esa riqueza se convierta en el eje central del debate, junto a la necesidad de prever una relación distinta a la existente en la actualidad entre los ingresos y el trabajo directamente productivo (Estevan, 1986; Rojo, 1986). A partir de ahí, la reformulación del principio del pleno empleo debería ser realizada por las fuerzas progresistas, con una nueva oferta cultural y educativa que permita una pluralidad individual de "trabajos", un conjunto que una en la misma persona cultura, formación y trabajo, que puedan entrelazarse y elegirse libre e individualmente (Schaff, 1982; Bassolino, 1987).

Pienso que también deberíamos interrogarnos en relación a si la cultura de la flexibilidad, y muy en particular las facilidades de entrada en el mercado de trabajo, al tiempo que han posibilitado ciertamente un incremento en el número de colocaciones efectuadas, no han significado también en muchas ocasiones una mayor inseguridad y un mayor deterioro de las condiciones laborales (Albarracín, 1987), o, lo que es lo mismo, una más rápida rotación del empleo y una creciente precarización del mercado laboral. En los propios documentos oficiales se admite que la contratación flexible supone un período de prueba prolongado y con menor coste para la empresa, a través del cual efectúa una "selección más idónea del personal", si bien se defiende la misma por la posibilidad de acceder el trabajador al mercado laboral y, posteriormente se dice, alcanzar la estabilidad en el empleo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986).

Por último, debe examinarse cómo incide el desempleo y la precarización laboral en el auge de la economía irregular; la misma, puede estar actuando en nuestro país como amortiguador de tensiones sociales, pero es al mismo tiempo un símbolo claro y manifiesto de la disgregación del mercado laboral, y en donde hablar de derechos laborales carece prácticamente de sentido ante las condiciones de explotación en que se realiza el trabajo.

II. Algunos datos sobre el mercado de trabajo en España

1. Al analizar los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondientes a 1986, en media anual, puede comprobarse cómo el

La problemática del empleo y las alternativas existentes

crecimiento medio del empleo fue del 2'7%, algo importante si tenemos en cuenta que en los doce meses anteriores se produjo una variación negativa del 0'9%. Con todo, el crecimiento medio de la Población Activa (P.A.) en 1986 de un 1'8%, frente a un 0'8% en el año anterior, ha tenido como consecuencia que la reducción del nivel de paro sólo se haya operado en un reducido porcentaje del 0'3%. Si analizamos los datos de diciembre de 1985 al mismo mes del pasado año, vemos que el incremento de 332.000 empleos ha permitido absorber los 275.900 nuevos trabajadores incorporados a la P.A. y reducir el número de parados en 56.300. La pérdida de 149.000 empleos en el sector agrario, queda contrarrestada por los aumentos en la industria (71.800), construcción (89.000) y servicios (328.100).

La lectura de estos datos puede hacerse en clave tanto positiva como negativa, y ambas tendrán su parte de razón. En efecto, puede afirmarse que 1986 es el primer año desde que se hicieron notar los efectos de la crisis del petróleo en nuestro país en que el empleo ha aumentado y el paro ha disminuido (Hernández, 1987). Por contra, puede argumentarse que no hay que olvidar que durante el período 1982-1985 se destruyeron 466.000 puestos de trabajo, y que la reducción del paro apuntada es irrelevante frente al aumento de 788.000 parados en el período citado (Albarracín, 1987).

2. Si analizamos la evolución del empleo y del paro juvenil (que incluiría los "adolescentes" de 16 a 19 años, y los "jóvenes adultos" de 20 a 24), se pueden apuntar dos datos importantes: uno, que el favorable desenvolvimiento de los programas de empleo juvenil está jugando un papel relevante en la positiva evolución del empleo en el tramo de los 20 a 24 años (MTSS, 1987), bien que habría que analizar el cumplimiento real y efectivo de tales programas; dos, la tasa de actividad para los jóvenes de 16 a 19 años ha descendido más de 16 puntos desde 1977, y se sitúa en un 35'7%, lo que se explica por el incremento del número de jóvenes que siguen cursando estudios y por el hecho de que un número importante trabaje en la economía subterránea. Como se constata en el estudio sobre condiciones de vida y de trabajo en España, la "irregularidad ocupacional" es más elevada para los que accedieron al mercado de trabajo al cumplir la edad legal (16 años) de entrada al mismo, que para aquéllos que se incorporaron más tarde (Secretaría General de Economía y Planificación, CIS, 1986). En consecuencia, afirmar que se ha producido un descenso en el número de desempleados de este colectivo es estadísticamente correcto, pero siempre que se tenga en cuenta la explicación que acabo de realizar.

3. El aumento del empleo y el descenso limitado del paro en 1986

—según la EPA, que no según los datos de paro registrado— encuentra su razón de ser en el auge espectacular de las colocaciones, que han alcanzado un total de 3.020.377, más de medio millón por encima del año anterior; de ellas, 1.403.470, el 46'5% del total, se han acogido a los programas de fomento del empleo, destacando en particular el incremento del número de contratos en prácticas y para la formación.

He manifestado en ocasiones anteriores mis dudas sobre la presunta bondad de las medidas de flexibilización del mercado de trabajo, por pensar que en muchas ocasiones pueden estar orientadas, no tanto a la creación de empleo estable, como a la rotación de diversos trabajadores en un mismo puesto de trabajo con sucesivos contratos temporales —aun cuando un ligerísimo optimismo puede manifestarse tras el análisis de los datos de una encuesta realizada por el Ministerio de Trabajo en una serie de empresas, sobre su política de contratación (MTSS, 1986).

Piénsese, por ejemplo, que el 90'64% de las contrataciones registradas en el INEM desde 1984 a octubre de 1986 han sido temporales, y sólo un 9'35% fijas; que el 65'9% de los contratos de duración determinada se realizan por empresas que ocupan a menos de 26 trabajadores (C.S. de CC.OO., 1986), y que el 73'5% de los contratos para la formación estipulados en 1985 se concentraron en empresas de menos de 25 trabajadores (MTSS, 1986). Para este último supuesto, cabe dudar —a menos que haya una actuación decidida del INEM en materia formativa— que las mismas dispongan de los medios necesarios para garantizar esa formación requerida. Quede claro, por fin, que no cuestiono en modo alguno esta modalidad contractual, que considero plenamente válida, sino la utilización que se hace en muchas ocasiones de la misma.

III. Alternativas para la generación de empleo y lucha contra el desempleo, realizadas en foros internacionales.

Van a ser objeto de examen, a continuación, por mi parte, dos recientes documentos de la CE y de la OCDE, en donde quedan reflejados fielmente los planteamientos actuales de dichos organismos sobre la problemática del empleo y del paro; también me referiré brevemente con posterioridad a los análisis efectuados por la OIT y la poderosa Confederación Europea de Sindicatos.

1. En la Resolución del Consejo de Ministros de Trabajo de los países comunitarios, de 11 de diciembre del pasado año, se instrumenta un

La problemática del empleo y las alternativas existentes

programa de acción para el crecimiento del empleo, que corresponderá a los Estados desarrollarlo y aplicarlo a través de las medidas que estimen oportunas.

Importa sobremanera, en primer lugar, destacar que el Consejo reconoce que toda estrategia tendente a mejorar el mercado de trabajo no deberá amenazar derechos fundamentales en materia de seguridad social, protección social y condiciones de trabajo; deberán ser oídas, además, las fuerzas sociales y se tendrá en consideración el diálogo social iniciado a nivel europeo.

Así, y en una fórmula de compromiso entre las propuestas británicas de mayor flexibilización y las de otros países que ponen el acento en la garantía de la protección social, el Consejo se pronuncia por una mayor flexibilidad del mercado de trabajo —con supresión de obstáculos para la contratación temporal y a tiempo parcial, el desarrollo de actividades periféricas a los sectores clásicos de empleo,...—, pero tomando en consideración la necesidad de garantizar la protección en materia de empleo y derechos sociales.

En línea con resoluciones anteriores, se propugna lograr la inserción profesional de los jóvenes, y garantizar así que aquellos que finalicen sus ciclos de estudios y formación puedan acceder a un empleo estable.

Igualmente en línea con las tendencias imperantes a partir de los inicios de la década, se propone incentivar las medidas dirigidas a incrementar el número de nuevos auto-patronos, en especial jóvenes y desempleados, así como el apoyo a las cooperativas y las iniciativas locales en materia de empleo.

2. A finales del pasado año, concretamente el 19 de diciembre, se aprobaba por los ministros de asuntos sociales de los países de la OCDE un importante documento que recoge las orientaciones actuales de dicho organismo en lo relativo a la creación de empleo y la flexibilidad del mercado de trabajo, subrayando en particular la gravedad del problema de los desempleados de larga duración y del paro juvenil.

Los objetivos que se debe marcar una política de mercado de trabajo, a juicio de la OCDE, deben ser los de acelerar la creación de empleos, incrementar la flexibilidad de los mercados de trabajo en expansión, y unas políticas de ajuste más equitativas y eficaces para ayudar a los desempleados más desfavorecidos a encontrar empleos y evitar así su exclusión y marginación de la vida activa. Al igual que en el documento comunitario, se enfatiza la necesidad que tiene la sociedad de adaptarse a unas formas más flexibles de organización de las empresas, pero con el respeto de las garantías sociales y la estabilidad en el empleo.

Eduardo Rojo Torrecilla

Al analizar la situación socio-económica actual se constata que ha sido el sector de los servicios el que ha generado un mayor número de empleos en los últimos años y que no parece haber duda de que continuará siendo así en años venideros; de otra parte, en una línea de "institucionalización" de lo que habían sido propuestas alternativas con anterioridad, la OCDE incentiva el apoyo a los jóvenes empresarios, y a lo que denomina pomposamente "nueva categoría de empresas", tales como las cooperativas, las iniciativas locales de empleo y las empresas de interés colectivo.

Por último, se propone que todos los países establezcan un sistema escolar de elevada calidad, así como unos sistemas de enseñanza y formación complementarios, abiertos tanto a los jóvenes como a los adultos que deban reciclarse para obtener nuevas cualificaciones y prepararse para nuevos oficios o tareas, al tiempo que superan su "analfabetismo funcional", o lo que es lo mismo, el desconocimiento de las nuevas tecnologías de la información. Se asume que toda formación es una inversión de futuro, tanto para las empresas como para los propios trabajadores y para la sociedad.

3. La OIT ha realizado varios estudios, dedicados a examinar la influencia de las pequeñas y medianas empresas en la generación de empleo, así como de la importancia del trabajo autónomo, tanto en los países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo.

En su estudio-propuesta realizado para la discusión en la 72.^a Conferencia anual de la Organización, se constata empíricamente que muchos países han fomentado el empleo por cuenta propia como alternativa al desempleo. La OIT aprueba tales medidas, pero pone el dedo en la llaga al advertir que si no existiese una formación, una preparación y una financiación adecuada, el porcentaje de proyectos fracasados puede ser muy elevado, causando graves prejuicios a las personas que, además de estar desempleadas, fracasan en sus intentos empresariales.

Por último, la OIT, al igual que las CE y la OCDE, subraya la necesidad de lograr un punto adecuado de equilibrio entre un clima económico que propicie el crecimiento del sector de las pequeñas y medianas empresas y una protección adecuada de los intereses legítimos de los trabajadores que prestan sus servicios en las mismas.

4. Es en el mundo sindical, sin duda, donde la búsqueda de alternativas a la crisis es más constante. La Confederación Europea de Sindicatos, que agrupa a más de 40 millones de trabajadores europeos a través de sus organizaciones nacionales, es la punta de lanza de las iniciativas que se plantean ante los empresarios y ante la propia CE. Especialmente

La problemática del empleo y las alternativas existentes

relevante a los efectos de esta ponencia es su Declaración en la Conferencia sobre el empleo, que organizó en 1984. Los puntos básicos de su alternativa, que no son sino un fiel reflejo de las alternativas de las organizaciones que la componen, son: una política concertada a nivel europeo que permita reanudar el crecimiento económico y fomente la recuperación; fortalecer los sistemas de relaciones de trabajo, garantizando una mayor información a los trabajadores y sus representantes sobre todo aquello que les afecta; que el sector público juegue un papel puntero en materia de investigación e inversión; lograr que todos los trabajadores tengan la capacitación que requieren los nuevos empleos, con especial atención para los colectivos de los jóvenes y mujeres; potenciar, en fin, la creación de empresas cooperativas, en tanto que generadoras de empleo y como fórmula empresarial que reconoce plenamente la participación de sus miembros.

IV. Sugerencias y propuestas para la creación de empleo y la lucha contra el desempleo en España.

He aquí un pequeño elenco de algunas de las medidas que pueden instrumentarse ya fuere por los poderes públicos, ya fuere por la sociedad civil —y que de hecho varias ya están en funcionamiento— para generar empleo en un país como España que no tiene cubiertas, ni de largo, todas sus necesidades, pero que paradójicamente infrautiliza las potencialidades creativas de un importante porcentaje de su población.

1. Deben potenciarse los planes de ocupación juvenil, mejorando la relación entre los jóvenes y el mundo del trabajo, al tiempo que se sensibiliza a los agentes económicos y sociales. La actividad desarrollada desde hace varios años por el Servicio de Ocupación Juvenil del Ayuntamiento de Barcelona, con el que me honro en colaborar, es suficientemente ilustrativa: se han conseguido animar proyectos socio-económicos y dinamizar procesos de autoocupación juvenil. Se han multiplicado las iniciativas ciudadanas que buscan la inserción por lo económico. Se han generado proyectos de autoocupación y la creación de nuevos sujetos empresariales con capacidad emprendedora; igualmente, se ha reforzado el tejido asociativo y la autoorganización de núcleos de participación juvenil y de colectivos de lucha contra el paro (Jover, 1986).

2. En línea con lo anterior, la incentivación del auto-empleo, a través de ayudas técnicas, económicas y formativas —y aun siendo consciente de que alcanzará a un porcentaje relativamente pequeño de la población trabajadora— debe portenciarse por lo poderes públicos, tratando de

Eduardo Rojo Torrecilla

generar una nueva cultura empresarial participativa y solidaria que ponga en marcha proyectos que tengan un real interés social. Dos experiencias interesantes puestas en práctica por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Empleo en la provincia de Barcelona son estas:

a. La creación del "Servicio de apoyo a la creación de empresas" (SACE), que desde su creación en julio de 1986 y hasta el mes de octubre del mismo año había realizado el asesoramiento de 312 iniciativas; el 40% encontraban su origen en la capitalización de las prestaciones por desempleo, pero no así el 60% restante.

El SACE pretende favorecer la puesta en marcha y la posterior consolidación de proyectos empresariales. Realiza funciones de información sobre las diversas posibilidades y los requisitos necesarios para la elaboración del proyecto empresarial; orienta en la elaboración de los aspectos técnicos de la "memoria-proyecto" de actividad; asesora en los distintos ámbitos de actuación de la empresa (jurídico, fiscal,...); busca ser un lugar de encuentro entre iniciativas comunes o complementarias y favorecer su desarrollo conjunto, al tiempo que ser punto de confluencia entre iniciativas empresariales y recursos.

b. La potenciación de la fórmula del "salario-riesgo", una forma dinámica de entender la normativa legal y realizar una lectura inteligente y flexible de la misma, de forma que permita la generación de alternativas empresariales viables, por colectivos que tienen ideas y proyectos, pero que encuentran dificultades de acceso a otras vías de capitalización. Durante el período que va desde 1982 a octubre de 1986 se han puesto en marcha 211 proyectos de autoocupación mediante esta fórmula, con una participación de 1.416 personas.

Según sus propios promotores, el "salario-riesgo" consistiría en lo siguiente: "a través de un plan de colaboración entre el INEM y la Administración Local, un grupo de jóvenes desempleados puede conseguir un período de salario capitalizable para comprobar la viabilidad de una iniciativa que pueda acabar en el marco de la economía social, y que se desarrolle de modo que una parte del trabajo realizado por el grupo, mientras se percibió el salario riesgo, sea el propio conocimiento y formación como grupo, otra parte suponga la conformación de una estructura productiva de continuidad y, finalmente, otra parte sea de utilidad social directa" (M. Rojo y P. Acebillo, 1986).

c. Potenciar la creación de Asociaciones que incentiven e impulsen todo tipo de iniciativas socio-económicas surgidas en diferentes sectores, y en particular entre los jóvenes, que tengan un fuerte contenido social; se trataría de apoyar todo tipo de iniciativas y experiencias econó-

La problemática del empleo y las alternativas existentes

micas, si bien primando las de los colectivos que tengan más dificultades de inserción en el mundo laboral, al tiempo que se da una capacitación profesional a todos aquellos impulsores de tales proyectos; al mismo tiempo, son puntos de encuentro de todas las inquietudes e iniciativas relacionadas con el mercado de trabajo y las políticas de ocupación.

d. Desarrollar la formación ocupacional, de forma que los trabajadores puedan obtener unos conocimientos que les permitan ocupar puestos de trabajo en sectores en los que se prevé una expansión en un futuro inmediato.

De otra parte, parece oportuno incentivar las prácticas profesionales en empresas de los estudiantes de Formación Profesional de Segundo Grado. Como dato significativo, merece destacarse que en las 28 provincias que dependen del Ministerio de Educación y Ciencia, de 1984 a 1986 más de 16.000 alumnos han realizado las mismas, con un promedio de permanencia en la empresa por alumno de 144 horas anuales.

e. Se debería potenciar la incentivación de la contratación indefinida tanto para los menores de 26 años como para los que finalizan sus contratos temporales, en sintonía con la vía abierta, correctamente a mi parecer, por el Real Decreto 799/1985 de 25 de junio. Igualmente, la vía de los contratos en formación y la de los contratos en prácticas pueden —y deberían— ser vías adecuadas para la inserción de los jóvenes y de los que obtengan una titulación en el mundo empresarial, garantizándoles eso que es la misma razón de ser de tales contratos: la formación y las prácticas. Un adecuado control administrativo y sindical debería garantizar que tales contratos responden a su originaria finalidad y no se conviertan en la disponibilidad para la empresa de una mano de obra a más bajo coste, pura y simplemente.

f. Animar la denominada "economía social", a través de una normativa que incentive la generación y nacimiento de unas empresas que, si en sus orígenes muchas de ellas fueron hijas de la crisis, llevan en sí mismas los gérmenes de un modelo empresarial participativo y no discriminatorio entre sus miembros que les permite llevar adelante proyectos empresariales altamente interesantes. La Ley de Sociedades Anónimas Laborales de 25 de abril de 1986 y la nueva Ley de Cooperativas estatal apoyan este modelo económico desde un planteamiento "ofensivo" y no de mera respuesta o subsistencia ante la crisis, como venía ocurriendo con anterioridad.

No se agota, como se puede comprender, el catálogo de propuestas, pero quede aquí constancia de algunas que considero relevantes.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- 1 ALBARRACIN, J.: "La política de empleo y las perspectivas desalentadoras del paro", *Economistas* n.º 23: España, 1986. Un balance. Diciembre-1986-enero 1987, págs. 76-77.
- 2 BASSOLINO, A.: "El pleno empleo como objetivo", *Nuestra Bandera*, n.º 138, febrero de 1987, págs. 26-33.
- 3 CARITAS: "La pobreza en España. Extensión y causas", Madrid, 1986.
- 4 COMISION PONTIFICIA JUSTICIA Y PAZ: "Al servicio de la comunidad humana. Una consideración ética de la deuda internacional", enero de 1987.
- 5 COMUNIDADES EUROPEAS: "Resolution du Conseil du 11 decembre 1986, concernant un programme d'action pour la croissance de l'emploi", *Europe Internationale*, 18 de diciembre de 1986, Document n.º 1434.
- 6 CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS: "Análisis del mercado de trabajo en España durante 1985", Madrid, julio de 1986.
- 7 CONFEDERACION EUROPEA DE SINDICATOS: "La alternativa sindical. Empleo para todos", Declaración de la Conferencia sobre el empleo, Estrasburgo, abril de 1984.
- 8 ESTEVAN, A.: "Nuevas formas de producción y empleo en Europa. Introducción", Comunidad Autónoma de Madrid, 1986, págs. 1-24.
- 9 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL: "Informe anual 1986 sobre España", Nueva York, enero de 1987.
- 10 FORUM DE LA JUVENTUD DE LA CEE: "Renta, un puesto en la sociedad y trabajo para todos. ¿Un modo de resolver el desempleo juvenil en Europa?", Bruselas, julio de 1986.
- 11 FUNDACION FONDO PARA LA INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL: "Encuesta a los consumidores", diciembre de 1986.
- 12 HERNANDEZ, J.: "Una nota sobre la evolución reciente del empleo en España", *Información Comercial Española* n.º 2075, 9 de marzo de 1987, págs. 861-866.
- 13 JOVER, D.: "Una iniciativa local ante el paro juvenil. Los planes de ocupación juvenil", en "Nuevas formas de...", op. cit., págs. 205-219.
- 14 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS): "Mercado de trabajo en España durante 1985", Madrid, 1986.
- 15 MTSS: "Coyuntura Laboral", *Avance* n.º 16, enero de 1987.
- 16 MALO DE MOLINA, J. L.: "La flexibilidad del mercado de trabajo desde una perspectiva de política económica", *Relaciones Laborales* n.º 3, 8 de febrero de 1987, págs. 104-114.
- 17 ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO (OCDE): "Perspectivas del empleo 1986", París/Madrid, 1986.

La problemática del empleo y las alternativas existentes

18 OCDE: "Conclusions des Ministres des Affaires Sociales des pays de l'OCDE sur la creation d'emplois et l'assouplissement du marché de travail", Europe Internationale, 3 de diciembre de 1986, Document n.º 1431.

19 ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT): "Fomento de las pequeñas y medianas empresas", Conferencia Internacional del Trabajo, 72.ª Reunión, Ginebra, 1986.

20 ROJO, E.: "Las políticas de empleo. Análisis jurídico y socio-económico", Documentación Social n.º 62-63, enero-junio 1986, págs. 153-188.

21 ROJO, E.: "Nuevas tecnologías y relaciones de trabajo", M. I., n.º 4, diciembre de 1986, págs. 58-63.

22 ROJO, M. y ACEBILLO, P.: "Políticas de fomento a la ocupación. Los programas del INEM", Barcelona, noviembre de 1986.

23 SCHAFF, A.: "Ocupación y trabajo", en FRIEDRICH, G. y SCHAFF, A.: "Microelectrónica y sociedad, para bien o para mal", Madrid, 1982, págs. 275-285.

24 SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION, CIS: "Encuesta sobre las condiciones de vida y de trabajo en España", Madrid, septiembre de 1986.

25 SOLCHAGA, C.: "Comparecencia en la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados", Diario de Sesiones núm. 64, 10 de febrero de 1987, págs. 2480-2498.